

INFORME INTEGRAL DE GESTIÓN – COMPRAS PÚBLICAS 2025

Puerto Quito, 30 de marzo de 2026

INTRODUCCIÓN

El ejercicio fiscal 2025 del Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito se caracterizó por una gestión activa y estratégica en materia de contratación pública, ejecutada principalmente bajo las modalidades de Ínfima Cuantía y Catálogo Electrónico, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y sus principios rectores de legalidad, transparencia, concurrencia e integridad.

La planificación y ejecución de los procesos se realizaron en estrecha coordinación con el Plan Anual de Compras (PAC), el cual fue objeto de tres reformas presupuestarias aprobadas mediante resoluciones administrativas (RPPQ-RA-2025-008, RPPQ-RA-2025-032 y RPPQ-RA-2025-035). Estas reformas permitieron ajustar las partidas presupuestarias, redistribuir recursos y garantizar la continuidad de los servicios esenciales, así como la adquisición de bienes y la contratación de servicios estratégicos para el fortalecimiento institucional. La gestión se orientó a:

- Garantizar eficiencia y transparencia en el gasto público;
- Fortalecer la infraestructura tecnológica y operativa;
- Optimizar la planificación anual mediante tres reformas al PAC y presupuesto.

MARCO LEGAL

Administración Pública y Contratación

La administración pública, conforme al artículo 227 de la Constitución, constituye un servicio a la colectividad y se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Conforme al artículo 228 de la Constitución, las compras públicas deberán cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y responsabilidad social. En este marco, se establece la priorización de productos y servicios nacionales, especialmente aquellos provenientes de la economía popular y solidaria, así como de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Este mandato busca garantizar que la contratación pública no solo satisfaga las necesidades institucionales, sino que también impulse el desarrollo económico local, fomente la inclusión social y promueva prácticas sostenibles.

En este marco, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) establece en su artículo 22 que el órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el fin de satisfacer los objetivos, metas y demandas institucionales, identificará la necesidad de contratación. Esta identificación servirá de base para la formulación del Plan Anual de Contratación (PAC), el cual deberá elaborarse y publicarse en el Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC fija las contrataciones previstas para el ejercicio fiscal, salvo aquellas excepciones expresamente señaladas en la Ley. Las entidades contratantes podrán modificarlo mediante una actuación administrativa debidamente motivada.

Presupuesto y Certificaciones

De acuerdo con el artículo 24 de la LOSNCP, cada entidad del sector público, previo al inicio del procedimiento precontractual, deberá emitir las certificaciones presupuestarias que garanticen la disponibilidad presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación en todas sus fases. Estas certificaciones se emitirán conforme a las reglas del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Catálogo Electrónico

El artículo 43 de la LOSNCP dispone que el SERCOP efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores que cumplan con requisitos técnicos, económicos y demás condiciones para ser registrados dentro del Catálogo Electrónico. A través de convenios marco, se garantizará la provisión de bienes y servicios bajo esta modalidad.

Contrataciones de Ínfima Cuantía

Según el artículo 50 de la LOSNCP, se podrán realizar contrataciones de ínfima cuantía para la adquisición de bienes, prestación de servicios —incluidos los de consultoría— o ejecución de obras cuya cuantía sea igual o inferior a USD \$10.000, siempre que dichos bienes o servicios no consten en el Catálogo Electrónico.

Planificación y Control Interno

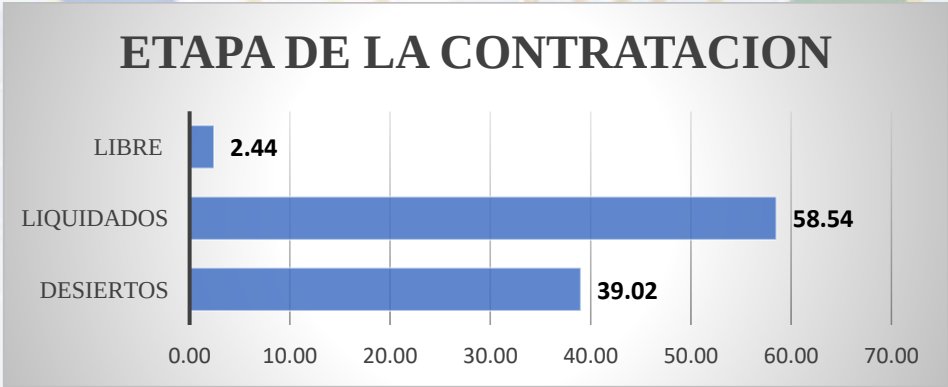
La Norma de Control Interno Acuerdo 0004-CG-2023, en su disposición 406-02 sobre planificación, establece que las entidades y organismos del sector público deberán formular el Plan Anual de Contratación (PAC) con el presupuesto correspondiente, en concordancia con los objetivos institucionales, el Plan Nacional de Desarrollo y el presupuesto del Estado.

El PAC incluirá obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, a contratarse durante el ejercicio fiscal, tanto bajo el régimen general como especial. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán constar en el PAC inicial o reformulado.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Ínfima Cuantía

Procesos registrados	41
Presupuesto referencial total	75.000 USD
Procesos liquidados	24 (58.54%)
Procesos desiertos	16 (39.02%)
Proceso libre	1 (2.44%)



Principales adquisiciones y servicios

Tecnología: servidor, scanner de alto rendimiento, UPS, licencias de software (antivirus).

Mantenimiento: reparación de impresoras, aires acondicionados, infraestructura física.

Materiales institucionales: tóners, adhesivos de seguridad, mobiliario, uniformes, insumos de oficina y aseo.

Servicios básicos: transporte oficial y agua purificada, con alta tasa de procesos desiertos.

Catálogo Electrónico

Procesos registrados	3
Presupuesto referencial total	\$14,725.00 USD
Monto adjudicado	\$4,087.71 USD

Principales adquisiciones

- **Computadoras de escritorio** (3.529,35 USD);
- **Materiales de oficina** (241,46 USD);
- **Materiales de aseo** (316,90 USD).

REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Durante el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron tres reformas administrativas al Plan Anual de Compras (PAC) y al presupuesto institucional, las cuales respondieron a la necesidad de ajustar la planificación inicial a la realidad de la ejecución, garantizando la continuidad operativa y el fortalecimiento de áreas estratégicas. Estas reformas se sustentaron en informes técnicos de la Unidad de Compras Públicas y de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, y fueron aprobadas mediante resoluciones administrativas emitidas por la máxima autoridad.

Primera Reforma – abril 2025 (Resolución RPPQ-RA-2025-008)

Tipo de modificación: Traspaso de saldos.

Objetivo principal: Ajustar las partidas presupuestarias iniciales para garantizar la continuidad operativa en servicios básicos y adquisiciones urgentes.

Impacto

- Se redistribuyeron recursos hacia procesos de contratación inmediata, como transporte oficial y adquisición de insumos básicos.
- Se corrigieron diferencias entre lo planificado en el PAC y las necesidades reales detectadas en el primer trimestre.
- Permitió mantener la trazabilidad y legalidad de los procesos, evitando paralización de servicios.

Segunda Reforma – septiembre 2025 (Resolución RPPQ-RA-2025-032)

Tipo de modificación: Traspaso de saldos y redistribución de recursos.

Objetivo principal: Reorientar fondos hacia infraestructura y mantenimiento, áreas que presentaban mayor demanda y procesos desiertos en la primera mitad del año.

Impacto

- Se reforzó la contratación de servicios de mantenimiento de equipos de impresión y aires acondicionados.
- Se asignaron recursos adicionales para mobiliario y adecuaciones físicas, fortaleciendo la infraestructura administrativa.
- Se optimizó la ejecución presupuestaria, elevando el nivel de cumplimiento en categorías críticas.

Tercera Reforma – octubre 2025 (Resolución RPPQ-RA-2025-035)

Tipo de modificación: Incrementos y traspasos de saldos.

Objetivo principal: Fortalecer la tecnología, mobiliario y servicios estratégicos, en respuesta a nuevas necesidades institucionales y a la baja concurrencia en servicios básicos.

Impacto

- Se incrementaron partidas para la adquisición de equipos informáticos, licencias de software y mobiliario ejecutivo.
- Se garantizó la continuidad de proyectos tecnológicos vinculados a la seguridad de la información y la atención ciudadana.
- Se consolidó la inversión en infraestructura operativa, asegurando sostenibilidad y modernización del Registro.

OBSERVACIONES NORMATIVAS

El análisis de la ejecución presupuestaria y contractual del ejercicio 2025 permite identificar fortalezas y áreas de mejora:

Fortalezas

- La ejecución en áreas estratégicas como tecnología e infraestructura fue consistente, reflejando una adecuada priorización de recursos y capacidad de gestión.
- El uso del Catálogo Electrónico se consolidó como un mecanismo ágil y transparente, permitiendo adquisiciones rápidas y seguras en materiales de oficina, aseo y equipos informáticos.

Debilidades

- Los procesos de Ínfima Cuantía mostraron una alta proporción de declaratorias desiertas, lo que evidencia una limitada concurrencia de proveedores en el mercado local.

- Esta situación afectó principalmente servicios básicos como transporte oficial y suministro de agua purificada, generando retrasos y mayor carga administrativa.

Oportunidades de mejora

- Revisar y simplificar pliegos en servicios básicos para incentivar la participación de oferentes.
- Ampliar la difusión de convocatorias y fortalecer la articulación con actores locales, especialmente micro y pequeñas empresas, en cumplimiento del mandato constitucional de inclusión y desarrollo económico.
- Potenciar el uso del Catálogo Electrónico en futuras planificaciones, dado su impacto positivo en eficiencia y transparencia.
- Fortalecer la planificación del PAC, anticipando necesidades y reduciendo la frecuencia de reformas presupuestarias.

CONCLUSIONES

- La gestión 2025 consolidó el fortalecimiento institucional y la modernización tecnológica, garantizando continuidad operativa y mejorando la capacidad de respuesta ciudadana.
- La ejecución presupuestaria fue eficiente en áreas estratégicas como tecnología, infraestructura y materiales institucionales, reflejando una adecuada priorización de recursos.
- Los servicios básicos recurrentes enfrentaron limitaciones por la baja concurrencia de proveedores, lo que generó retrasos y afectó la continuidad de servicios esenciales.
- La gestión contractual se desarrolló en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia e integridad, fortaleciendo la rendición de cuentas y la legitimidad institucional.
- Se evidencia la necesidad de reforzar la participación de proveedores locales, optimizar la planificación del PAC y potenciar el uso del Catálogo Electrónico como herramienta de eficiencia y transparencia.

Elaborado por:

Abg. Dayana Carolina Galarza Solorzano
TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUERTO QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO